



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

UCH/19/7.MSP/4
10 enero 2019
Original: inglés

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA
CULTURA

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO

REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

Séptima sesión
París, sede de la UNESCO, sala IV
20-21 de junio de 2019

Punto 4 del orden del día provisional:

Informes

El presente documento contiene un proyecto de resolución sobre el seguimiento de los informes del Presidente de la sexta sesión de la Reunión de los Estados Partes y el Consejo Consultivo Científico y Técnico. Los informes están incluidos en *UCH/19/7.MSP/INF.4*.

No se proporciona ningún documento escrito para el informe del Presidente.

Resolución requerida párrafo 3.

1. El Presidente de la sexta sesión de la Reunión de los Estados Partes, H. Exc. Sr. Laurent Stefanini, informará oralmente a la Reunión.
2. El Presidente del STAB presentará posteriormente un informe oral, así como los informes y recomendaciones por escrito del Consejo Consultivo Científico y Técnico en el documento de información UCH/19/7.MSP/INF.4.
3. La Reunión de los Estados Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 4 / MSP 7

La Reunión de los Estados Partes, en su séptima sesión,

1. Habiendo examinado el documento UCH/19/7.MSP/4 y las recomendaciones que figuran en el documento UCH/19/7.MSP/INF.4,
2. Da las gracias al Presidente de la sexta sesión de la Reunión de los Estados Partes y al Consejo Consultivo por su labor;
3. Da las gracias al Gobierno de Francia por la organización del evento de alto nivel centrado en la Convención de 2001 que tuvo lugar en Brest, Francia, y por la generosa financiación proporcionada;
4. Insta a otros Estados Partes a que sigan el ejemplo de Francia al organizar la reunión de Brest para alentar a otros Estados a que se adhieran a la Convención de 2001 y proporcionen financiación para actividades que permitan una mejor aplicación de la Convención, así como para llegar a los Estados que aún no son parte, ya sea mediante reuniones u otras actividades,
5. Invita a los Estados Partes a que alienten al Gobierno de Colombia a proteger el naufragio de *San José* y a que ofrezcan toda la asistencia posible a este respecto, y aprueba la asistencia científica y técnica del STAB, si el Gobierno de Colombia lo solicita;
6. Invita a la Secretaría a que intensifique considerablemente la cooperación con la Interpol y las fuerzas policiales nacionales con el fin de proteger mejor del pillaje y la destrucción a los sitios del patrimonio cultural subacuático y prevenir su tráfico ilícito, y alienta también a que se intensifique la cooperación con las Convenciones de 1954, 1970 y 1972 a este respecto.